

COMPENSACIÓN LABORAL

Manual de Compensacion Laboral de Pensilvania



¡CONOZCA
SUS
DERECHO!

MARTIN LLC

Working for people who can't.

»Workers' Compensation » Social Security Disability » Long-Term Disability

INTRODUCCIÓN

Es probable que este folleto haya caído en sus manos porque usted o alguien que usted conoce ha sufrido una lesión discapacitante relacionada con el trabajo. Entiende que más allá de la gestión de los problemas físicos relacionados con la lesión, también hay una serie de cuestiones legales y procesos que navegar al mismo tiempo. Esto puede ser abrumador.

Esta guía está diseñada para ayudar a entender los derechos de un trabajador lesionado, el proceso de litigación y los posibles asentamientos disponibles para llevar la cuestión a una resolución. Tan completa como esta guía es, no nos engañemos: su mejor opción es siempre estar representado por un abogado con experiencia. Después de todo, los empleadores y compañías de seguros tienen su propia representación legal.

MARTIN LLC fue establecida en 1979 y es una de las firmas más grandes en Pensilvania centrandose su práctica en Compensación Laboral y Discapacidad del Seguro Social. Aquí, los trabajadores no sólo están representados por abogados con amplia experiencia en esas áreas de la ley, pero por un equipo legal completo, desde su primera entrevista con un especialista en admisión del cliente hasta todos los profesionales médicos y administrativos apoyándole durante todo el proceso de reclamaciones. Saber que nuestro equipo de expertos está detrás de usted es alentador. Y eso solo ayuda al proceso de curación, lo que le permite girar su atención a su futuro.

Por supuesto, este manual no pretende ser un sustituto al asesoramiento legal, ya que las leyes y procesos siempre están cambiando. Pero el hecho de que está en sus manos ahora significa que se dirige en la dirección correcta: es decir, obtener los beneficios a los que tiene derecho.

Gracias por considerar a **MARTIN LLC** para ayudarle en ese sentido.

CAPÍTULO UNO: LA LEY

Ley de Compensación Laboral	4
¿Puedo Demandar a mi Empleador?.....	5
Lesiones Cubiertas por la Ley	6
Empleados Cubiertos por la Ley	7
Enfermedades Ocupacionales	8
Aviso: Reportando su Lesión	8
¿Qué Paga la Compensación Laboral?.....	9
Salario Semanal Promedio (AWW)	10
Tipos de Beneficios:	
<i>Total de Beneficios por Discapacidad</i>	13
<i>Beneficios Parciales por Discapacidad</i>	13
<i>Beneficios de Pérdida Específica</i>	14
<i>Beneficios por Muerte</i>	15
<i>Gastos de Viaje</i>	15
Tratamiento Médico.....	15
Oficina de Documentos:	
<i>Aviso de Compensación Pagadera Medico-Únicamente,</i>	
<i>Aviso de Compensación Pagadera & Declaración de Sueldos</i>	17
<i>Aviso de Compensación Temporal Pagadera (NTCP)</i>	18
<i>Aviso de Negación de Compensación (NCD)</i>	18
¿Qué Hacer si Regresa a Trabajar?.....	19
Firmando Documentos	19
Reducción de Beneficios de Compensación Laboral Debido al	
Recibimiento de Otros Beneficios.....	20
Discapacidad del Seguro Social	20
Jubilación.....	21

CAPÍTULO DOS: EL PROCESO DE LITIGACIÓN

La Petición	22
La Audiencia	23
Apelaciones	23
Exámenes Médicos del Seguro	24
Evaluación de Impedimento	24
Revisión de Utilización	25
Rehabilitación Vocacional	26
Encuesta del Mercado Laboral	27

CAPÍTULO TRES: ASENTAMIENTOS

¿Debe Usted Resolver su Caso?	28
Mediación:	
<i>Obligatoria</i>	29
<i>Voluntaria</i>	29
Subrogación	29
Manutención de Menores y la Ley 109.....	30

MUESTRA DE FORMULARIOS & AVISOS

Declaración de Sueldos.....	32
Notificación de Negación de Compensación Laboral	34
Aviso de Compensación Pagable	36
Aviso de Compensación Temporal Pagable (NTCP) & Aviso de Detención de Compensación Temporal	38
Aviso de la Capacidad de Volver al Trabajo	40
Notificación de la Suspensión o Modificación en Conformidad con el 413 (C) & (D)	42
Verificación del Empleado o Empleo, Trabajo por Cuenta Propia o Cambio en Condición Física	44
Reporte de Beneficios de Compensación del Empleado (Compensación por Desempleo, Seguro Social [Retiro] y Beneficios de Pensión).....	46
SU DERECHO MAS IMPORTANTE.....	49

SU DERECHO MÁS IMPORTANTE

El derecho más importante que usted posee como ciudadano de este país y residente del estado de Pensilvania es su **DERECHO DE VOTAR**. A menos que usted esté registrado para votar, que usted sepa quienes son los representantes de su estado y qué piensan de los asuntos de la compensación laboral, y que usted vote para el representante que vaya a proteger los derechos de los trabajadores lesionados, nos quitarán más derechos. Le animamos que se ponga en contacto con su representante estatal para decirle que no vote para ninguna ley que sea perjudicial para los que son incapacitados. Si usted no está seguro de quién es su representante estatal, visite a www.vote-smart.org o llámenos. Si usted necesita el formulario para registrarse a votar, podemos provéerselo con gusto.



VOTE

PENSILVANIA

Compensación Laboral

1818 Market Street, 35th Floor
Philadelphia, PA 19103

sucursales

Malvern | Reading | Allentown

se requiere una cita

Northeast Philadelphia | Media | Harrisburg

teléfono

215-587-8400

fax

215-587-8417

llame sin cargo al

1-888-PA-COMPI (722-6671)

correo electrónico

INFO@PAWORKINJURY.com

web

PAWORKINJURY.com

MARTIN LLC

Working for people who can't.

COPYRIGHT © 2013 Martin LLC, 1818 Market Street, Piso 35, Philadelphia, PA 19103. Teléfono: 215.587.8400. Ninguna parte de este manual puede ser copiada o reproducida en cualquier forma sin el expreso consentimiento por escrito de Martin LLC. Comentarios en este manual no están destinadas a proporcionar asesoramiento jurídico. Los lectores no deben actuar o confiar en la información contenida en este manual sin solicitar el asesoramiento jurídico específico de los Martin LLC.